Amnistía Internacional

Pena de muerte: la Constitución española debe prohibirla

Sr. D. José Luis Rodríguez Zapatero
Presidente del Gobierno

Señor Presidente:

Desde 1995 la pena de muerte está abolida en España. Sin embargo, el Artículo 15 de la Constitución sigue haciendo mención a la que considero es la negación máxima a los derechos humanos.

Teniendo en cuenta que ya en más de 40 países sus constituciones prohíben expresamente la pena de muerte, le insto a modificar la Constitución española para **que no sólo elimine la mención a la pena de muerte sino que además la prohíba expresamente**.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA	E-MAIL	INFO

POR FAVOR, ENVÍA LAS HOJAS FIRMADAS A:
AMNISTÍA INTERNACIONAL
C/ FERNANDO VI, 8, 1º CENTRO
28004 MADRID

Si marcas la casilla para recibir más información ("INFO"), tus datos se incorporarán a un fichero automatizado y confidencial de Amnistía Internacional. Si nos solicitas más información se usarán para informarte de nuestras actividades. Para ejercer tu derecho a acceder, rectificar y cancelar tus datos, envía un escrito a: Amnistía Internacional. C/ Fernando VI, 8. 28004 Madrid.

Amnistía Internacional

Pena de muerte: la Constitución española debe prohibirla

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA	E-MAIL	INFO